

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32909 MADRID

Doña María Jesús Palmero Sandín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 308/2012, de la mercantil GALVANIZACION MADRILEÑA, S.A., por auto de fecha 5.6.18 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 5 de junio de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180040863-1